REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES INDETERMINADOS Nº 01/2017, PARA OFICINAS Y DEPÓSITOS DESTINADOS PARA TRIBUNALES, JUZGADOS Y REGISTROS ELECTORALES Y DEPÓSITOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL PLURIANUAL 2017/2018 - AD REFERÉNDUM, ID N° 321700.-

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, siendo las 09:30 hs., estando presente los funcionarios C.P. Angelo Calderini - Jefe de Procesos y el Abg. Javier Rivarola - Coordinador de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación, se procede a la apertura del sobre presentado en la **"LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES INDETERMINADOS Nº 01/2017, PARA OFICINAS Y DEPÓSITOS DESTINADOS PARA TRIBUNALES, JUZGADOS Y REGISTROS ELECTORALES Y DEPÓSITOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL PLURIANUAL 2017/2018 - AD REFERÉNDUM, ID N° 321700,** cuya oferta se describe a continuación:

N°	EMPRESA OFERENTE	OFERTA TOTAL (IVA INCLUIDO)	FORMULARIO DE OFERTA	GARANTIA DE MANT. DE OFERTA	DDJJ ART. 40°	DOC. ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE	SIPE N°
1	NAISAL NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A.	10.146.680.000.-	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1436409

OBSERVACIONES:

Se deja expresa constancia que el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 modificado por el Art. 1 del Decreto Nº 3719/2015 establece que en el acto de Apertura de Sobres se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

La documentación de carácter formal deberá ser presentada dentro de un plazo de 1 (un) día hábil, contado a partir del día siguiente hábil de la recepción de la solicitud correspondiente.

Se encuentra presente el Sr. Orlando Chaparro con C.I. N° 1.719.263 y la Sra. Carmen Rivarola de Zayas con C.I. N° 925.116 en representación de la empresa NAISAL NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A.

No habiendo otra oferta presentada dentro de la presente Locación de Bienes Inmuebles N° 1/2017, se cierra el acto siendo las 09:45 horas y en prueba de conformidad, firman el acta correspondiente los funcionarios C.P. Angelo Calderini y el Abg. Javier Rivarola de la Unidad Operativa de Contratación.

Angelo Calderini

JUSTICIA ELECTORAL * Unidad Operativa de Contratación *

Abg. Javier L. Rivarola Estigarribia
Coordinador de Contratos y Garantías
UOC-JE

Orlando A. Chaparro
Naisal S.A.-

Carmen Rivarola de Zayas
Naisal S.A.-